



INFORME N° 038-CAA-ET-IESTP "M" – 2024

A : Mg. Elsa Aquino Castro
Directora General del IESTP "Marco"

DE : Lic. Carmen Crisóstomo Elescano
Coordinadora del Área Académica de Enfermería Técnica

ASUNTO : PAT DE DOCENTES DEL PROGRAMA DE ET

FECHA : Marco, 03 de junio de 2024

Por medio del presente es grato dirigirme a Usted. Para saludarle cordialmente y a la vez emitir a su despacho los planes de trabajo aprobados por coordinación y Jefatura de Unidad Académica para la emisión de RD para su ejecución:

- Lic. Elcy Graciela Castro Ramos
 - Plan de Trabajo: Experiencia Formativas en Situaciones Reales de Trabajo
 - Plan de Trabajo: Capacitación

Es todo cuanto puedo informar al respecto para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente.



C. Crisóstomo
CARMEN ROSA CRISOSTOMO ELLESCANO
ENFERMERA CEP 21282
COORDINADORA DE AREA ACADÉMICA



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO "MARCO"
"CAMINO AL LICENCIAMIENTO"



PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA TÉCNICA

PLAN DE EXPERIENCIA FORMATIVAS EN
SITUACIONES REALES DE TRABAJO
2024

COORDINADORA DEL PROGRAMA

LIC. CARMEN ROSA CRISÓSTOMO ELESCANO

DOCENTE RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

LIC. ELCY GRACIELA CASTRO RAMOS

MARCO, abril del 2024

INTRODUCCIÓN

Las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo tienen como propósito el adecuado funcionamiento y desarrollo de la misma con la finalidad que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen conocimientos, habilidades y actitudes, a fin de complementar las competencias vinculadas con su programa de estudios de nivel profesional técnico.

Estas experiencias formativas corresponden a cada módulo formativo del programa de estudios. Para que el estudiante tenga una idea real de experiencia en su formación técnica profesional. Para luego poder desempeñarse correctamente en su trabajo técnico profesional.

Tiene como finalidad consolidar y reforzar las capacidades y actitudes logradas durante el proceso formativo desarrollado por el IESTP "Marco", en situaciones reales de trabajo y es un requisito indispensable para la obtención de las certificaciones modulares y la consecuente titulación.

Las Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo buscan que los estudiantes consoliden, integren y amplíen conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo a fin de complementar las competencias específicas y de empleabilidad vinculadas con su formación profesional.

I. IDENTIFICACION

1. DATOS GENERALES

- 1.1.-Institucion Educativa: IESTP "MARCO"
- 1.2.-Codigo Modular: 0814749
- 1.3.- Tipo de Gestión: Estatal
- 1.4.-Direccion: Carretera central km 7.5 Jauja – Marco
- 1.5.-Distrito: Marco
- 1.6.-Provincia: Jauja
- 1.7.-Region: Junín
- 1.8.-Programa de Estudios: ENFERMERIA TECNICA
- 1.8.-Directora General: Mg. Elsa Luisa AQUINO CASTRO
- 1.9.-Jefe de Unidad Académica: Ing. Raúl G. TORRES CORDOVA
- 1.10.-Responsable: Lic. Elcy Graciela CASTRO RAMOS
- 1.11.-Pagina Web: www.iestpmarco.edu.pe
- 1.12.-Fecha: Abril - diciembre

2. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior.
- Ley N°28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N. ° 27815, Ley de Ética de la Función Pública.
- D.S. N°018-2007-ED. Reglamento de la Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.

- D.S. N° 010 – 2017 - MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publico de sus Docentes
- D.S. N°028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- Resolución Viceministerial N° 277 – 2019 - MINEDU, disponer de la publicación de los “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico”, que incluyen modificaciones e incorporaciones contenidas en el anexo que hace referencia.
- D.S. N.º 016 – 2021 - MINEDU, Modifican Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publico de sus Docentes.
- Resolución Viceministerial N.º 103 - 2022 – MINEDU, que, aprueba el documento normativo denominado “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”
- Resolución Viceministerial N.º 049 -2022 – MINEDU, que aprueba los Lineamientos Académicos Generales de los Institutos Tecnológicos de Educación Superior.
- Reglamento institucional del IESTP MARCO 2024.

3. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucione problemas; promoviendo la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico, conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

4. VISION

Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

5. VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

II. ESTADO SITUACIONAL

ÁREAS	FORTALEZAS	ASPECTOS CRÍTICOS	CAUSAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
Diseño y Desarrollo Académico	Realización de la practicas en los establecimientos de salud.	Los establecimientos solicitan realizar la EFSRT por lo menos dos meses	La formación del estudiante es teórica-practica	Realizar las EFSRT simultáneamente con las clases teóricas.
	Entrega de los informes de la EFSRT	Los estudiantes no entregan a tiempo sus evidencias	Estudiantes poco responsables	Apoyo de los docentes para la elaboración sus informes

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

- Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar de manera óptima la ejecución de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo de los estudiantes del Programa de Estudios de Enfermería Técnica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Planificar la ejecución de las EFSRT y coordinar con los diferentes establecimientos de salud para consolidar la formación académica integral de los estudiantes en los aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales en la intervención pre profesional.
- Promover la aplicación de los conocimientos teóricos y metodológicos en los diferentes campos de intervención.
- Permitir un monitoreo y seguimiento adecuado del desarrollo de prácticas de los estudiantes Lograr experiencias de intervención en las diferentes estrategias y servicios de labor profesional.

IV. METAS

- 100% de estudiantes del I – II semestre sean ubicados en puestos y centros de salud

- 100% de estudiantes del III – IV semestre sean ubicados en hospitales y clínicas
- 100% de estudiantes del V – VI semestre sean ubicados en hospitales, clínicas y centros de adulto mayor (CAM)

• **ESTRATEGIAS**

Reunión coordinación con los docentes del programa de estudios para la formulación del plan de EFSRT.

La Coordinadora de área Académica del programa de estudios, responsable de la Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y docentes responsables de cada módulo, se reúnen con los estudiantes para explicarles el presente Plan de EFSRT.

Las EFSRT se programarán de acuerdo con los contenidos desarrollados en cada uno de los módulos, los cuales son importantes para lograr afianzar los conocimientos teóricos según la institución designada.

Durante el desarrollo de sus prácticas en las diversas instituciones mostraran consideraciones éticas de responsabilidad, puntualidad, solidaridad, confidencialidad, respeto y empatía ante el usuario y equipo de salud, así mismos eficacia y eficiencia en la ejecución de dichas actividades.

La supervisión de las EFSRT, estará a cargo de un docente del programa de estudios designado en las horas no lectivas.

La docente de las EFSRT ejecutará visitas programadas por lo menos una vez a la semana, a los establecimientos de salud en las cuales los estudiantes realizan las EFSRT y recabaran la información necesaria sobre su ejecución

La evaluación de las EFSRT y su ponderación de los logros obtenidos será realizada a cargo del docente responsable del módulo de estudios tanto de la Institución y del establecimiento, designados respectivamente.

Al finalizar la ejecución de la supervisión de las EFSRT, el docente supervisor presentará el informe a la coordinadora del programa de estudios, incluyendo toda la documentación utilizada.

El responsable de las EFSRT en el establecimiento de salud emitirá un informe valorativo (evaluación cuantitativa) de cada practicante al finalizar el periodo de practica modular.

V. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDADES	METAS	ESTRATEGIA	INDICADORES	PRESUPUESTO	PLAZOS	RESPONSABLE
Elaboración del plan de supervisión en experiencias formativas en situación reales de trabajo.	100%	Entrega del Plan	Aprobación del plan de trabajo	Autofinanciado	1 mes	Docente encargada de la supervisión de la EFSRT
Sensibilización a los estudiantes so-	100%	Charlas en cada semestre	Estudiantes sensibilizados	Autofinanciado	5 días	Coordinación de Área Académica Docentes

bre la importancia de las EFSRT						
Reuniones de coordinación con establecimientos de salud	100%	Convocatoria a las reuniones	Acuerdos	Autofinanciado	Cada 2 meses	Coordinación de Área Académica Docentes
Autorización para realizar las EFSRT (establecimiento de salud)	100%	Solicitar oficio dirigido al jefe de establecimiento de salud.	Ubicación en el establecimiento de salud para la EFSRT	Autofinanciado	Mayo a Noviembre	Coordinación de Área Académica Docentes
Elaboración y presentación del plan específico del I modulo	100%	Entrega del plan	Plan aprobado	Autofinanciado	Octubre	Coordinación de Área Académica Docente encargada del modulo
Elaboración y presentación del plan específico del II modulo	100%	Entrega del plan	Plan aprobado	Autofinanciado	Julio	Coordinación de Área Académica Docente encargada del modulo
Elaboración y presentación del plan específico del III modulo	100%	Entrega del plan	Plan aprobado	Autofinanciado	Setiembre	Coordinación de Área Académica Docente encargada del modulo
Evaluación y Verificación de cumplimiento de las EFSRT	100%	Monitoreo de las EFSRT	Ficha de evaluación	Autofinanciado	Agosto a Noviembre	Coordinación de Área Académica Docentes
Revisión de Informes y calificación de las EFSRT	100%	Entrega de los informes	Revisión de los informes	Autofinanciado	1 mes	Coordinación de Área Académica Docentes
Entrega del informe de EFSRT	100%	Remitir el informe por mesa de partes	Informe con número de expediente	Autofinanciado	1 mes	Coordinación de Área Académica Docentes

• **CRONOGRAMA ANUAL CON PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES**

Acciones estratégicas	Resultados	Indicador	Medios de verificación	Cronograma												Responsable
				A	M	J	J	A	S	O	N	D				
OE6: Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, optimizando el uso de recursos, capacitación docente y servicio de atención al estudiante.	Plan aprobado	Aprobación del plan de trabajo		X												Docente encargada de la supervisión de la EFSRT
	Los estudiantes comprenden la importancia de la realización de EFSRT	Estudiantes sensibilizados	Encuesta realizada		X											Coordinación de Área Académica Docentes
	Reuniones de coordinación	Acuerdos	Informe de acuerdos		X											Coordinación de Área Académica Docentes
	Estudiantes EFSRT	Clasificación de alumnos para los diferentes centros de practicas	Plan específico													Coordinación de Área Académica Docentes
	Estudiantes del VI semestre realizan sus prácticas satisfactoriamente	Ubicación en el establecimiento de salud para la EFSRT- VI Semestre – III Modulo	Supervisión de EFSRT						X	X						Coordinación de Área Académica Docentes
	Estudiantes del IV semestre realizan sus prácticas satisfactoriamente	Ubicación en el establecimiento de salud para la EFSRT- IV Semestre – II Modulo	Supervisión de EFSRT								X	X				Coordinación de Área Académica Docentes
	Estudiantes del I semestre realizan sus prácticas satisfactoriamente	Ubicación en el establecimiento de salud para la EFSRT- II Semestre – I Modulo	Supervisión de EFSRT										X			Coordinación de Área Académica Docentes
	Estudiantes evaluados	Ficha de evaluación	Monitoreo de las EFSRT						X	X	X	X	X			Coordinación de Área Académica Docentes

Acciones estratégicas	Resultados	Indicador	Medios de verificación	Cronograma												Responsable
				A	M	J	J	A	S	O	N	D				
	Informes elaborados correctamente	Revisión de los informes	Entrega de los informes							X	X	X	X		Coordinación de Área Académica Docentes	
	Evaluación y verificación de cumplimiento de las EFSRT	Ficha de evaluación	Ficha rellena							X	X	X	X		Coordinación de Área Académica Docentes	
	Remitir el informe por mesa de partes	Informe con número de expediente	Revisar mesa de partes										X		Docente encargada de la supervisión de la EFSRT	

VI. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Los Recursos de bienes y servicios serán financiados con el pago de derecho de práctica preprofesional, según modalidad de práctica.

MOVILIDAD:

- Movilidad Local para coordinación con los centros de prácticas, se considerará un monto de S/ 40.00 por mes.
- Movilidad local para supervisión de prácticas a los estudiantes en sus respectivos centros: 04 visitas/mes/centro de práctica, considerando s/.5.00 de ida y s/.5.00 de vuelta por cada supervisión, haciendo un total de s/ 40.00.
- En caso hubiere (8) o más practicantes en el centro de prácticas, se considerará el doble de visitas programadas

VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

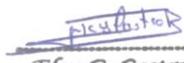
Las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo se desarrollan en créditos académicos y se distribuyen a lo largo del plan de estudios, en cada uno de los módulos formativos. El valor del crédito en las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo equivale a horas prácticas.

El desempeño del estudiante será evaluado a través de criterios establecidos por el programa de estudios y estará a cargo del supervisor de prácticas del establecimiento de salud y el responsable de EFSRT de la especialidad para acompañar dicho proceso.

Requisitos de Aprobación

La evaluación de EFSRT tendrá en cuenta los requisitos siguientes:

1. Registrar asistencia del 100% a la EFSRT
2. No tener sanción por conducta funcional
3. Presentar informe de EFSRT visado por el docente supervisor asesor
4. Obtener un promedio mínimo aprobatorio


Elicy G. Castro Ramos
LIC EN ENFERMERIA
C.E P 28848

Responsable de supervisión de EFSRT



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO

PÚBLICO "MARCO"

"CAMINO AL LICENCIAMIENTO"



PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA TÉCNICA

PLAN DE CAPACITACION

2024

COORDINADORA DEL PROGRAMA

LIC. CARMEN ROSA CRISÓSTOMO ELESCANO

DOCENTE RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

LIC. ELCY GRACIELA CASTRO RAMOS

DOCENTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS:

LIC. TEODOLINDA JUANA ORIHUELA BENITO

MG. ANGÉLICA GRACIELA MANTARI BUENDIA

MARCO, abril del 2024

I. DATOS INFORMATIVOS

1.1. Programa de Estudios	: Enfermería Técnica
1.2. Año lectivo	: 2022
1.3. Directora General	: Mg. Elsa L. AQUINO CASTRO
1.4. Jefe de Unidad Académica	: Ing. Raúl G. TORRES CORDOVA
1.5. Coordinador de Programa ET	: Lic. Carmen R. CRISOSTOMO ELESCANO
1.6. Responsable de capacitaciones	: Lic. Elcy G. CASTRO RAMOS
1.7. Docentes	: Lic. T. Juana ORIHUELA BENITO : Lic. Angélica G. MANTARI BUENDIA

II. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

2.1. Misión:

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucione problemas; promoviendo la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico, conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

2.2. Visión:

Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

2.3. Valores:

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

III. JUSTIFICACIÓN

El plan de capacitación es una modalidad formativa compuesta por actividades de aprendizaje de capacidades que se suele realizar por medio de cursos de actualización. A través del cual el programa de estudios de enfermería técnica del IESTP “Marco” consiente del conjunto de acciones formativas a desarrollarse con la finalidad de mejorar las cualificaciones, conocimientos y competencias de los docentes y alumnos. Pero también se puede extender a la comunidad educativa que conforman para buscar aprendizajes y mejorar conocimientos, competencias y aptitudes.

En el marco del presente plan busca mejorar la capacidad de adaptación, la competitividad, actualizar los conocimientos a fin de mejorar el aprendizaje, además de la utilización de medios tecnológicos adecuados con respecto de la difícil situación por la emergencia sanitaria que se vive en la actualidad.

IV. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior.
- Ley N°28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N.º 27815, Ley de Ética de la Función Pública.
- D.S. N°018-2007-ED. Reglamento de la Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- D.S. N° 010 – 2017 - MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
- D.S. N°028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- Resolución Viceministerial N° 277 – 2019 - MINEDU, disponer de la publicación de los “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico”, que incluyen modificaciones e incorporaciones contenidas en el anexo que hace referencia.

- D.S. N.º 016 – 2021 - MINEDU, Modifican Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Resolución Viceministerial N.º 103 - 2022 – MINEDU, que, aprueba el documento normativo denominado “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”
- Resolución Viceministerial N.º 049 -2022 – MINEDU, que aprueba los Lineamientos Académicos Generales de los Institutos Tecnológicos de Educación Superior.
- Reglamento institucional del IESTP MARCO 2024.

V. ALCANCE

- ❖ Director General
- ❖ Jefe de Unidad Académica.
- ❖ Coordinadora de Área Académica del Programa de Estudios de Enfermería Técnica
- ❖ Docentes del Programa de Estudios de Enfermería Técnica
- ❖ Estudiantes del programa de Estudios de Enfermería Técnica

VI. OBJETIVOS

6.1. Objetivo General

- Implementar programa de Formación continua para fortalecer las capacidades técnicas y pedagógicas de los docentes y alumnos, así como el manejo de tecnologías recientes.

6.2. Objetivo Específico

- Cumplir con las acciones del Programa de formación continua docente y alumnos.
- Fortalecer las competencias y capacidades del equipo docente del programa de estudio de Enfermería Técnica del Instituto Superior Tecnológico Público “Marco” con asistencia Técnica.
- Fortalecer las competencias y capacidades de los estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Público “Marco” con asistencia Técnica.

VII. METAS DEL PLAN

- ❖ Docentes fortalecidos en sus capacidades técnico pedagógico y manejo de tecnologías.
- ❖ Desarrollar el potencial de cada estudiante teniendo en cuenta el perfil del estudiante y procurando su bienestar.
- ❖ Ejecutar las actividades programadas en su totalidad.

VIII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Actividad	Indicador	Meta		Programación 2022											
				M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Elaboración de plan de capacitación y actualización docente y alumnos.	Plan	01	Resp onsa ble		X										
Elaboración del diagnóstico de las demandas formativas de los docentes.	Encuesta	01				X									
Elaboración del diagnóstico de las demandas formativas de los estudiantes	Encuesta	01				X									
Ejecución de la capacitación y actualización de docente y estudiantes. Tema: ROL DEL TECNICO DE ENFERMERIA EN LOS DIVERSOS SERVICIOS HOSPITALARIOS.	Capacitación presencial	01						X							
Elaboración y presentación del informe final	Informe	01												X	

IX. RECURSOS

9.1. Recursos Humanos

- Personal Directivo y Jerárquico.
- Coordinador Área Académica del Programa de Estudios de Enfermería Técnica

- Docentes
- Estudiantes

9.2. Materiales y equipos

- Materiales de escritorio
- Laptop
- Multimedia
- Tinta de impresión

X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

10.1. Presupuesto

DESCRIPCIÓN DE GASTO	P.U.	CANT.	TOTAL, DE GASTO
Organización y Ejecución:			150.00
• Materiales de escritorio			
• Impresiones y copias			50.00
• Ponentes		2	300.00
• Movilidad			50.00
• Certificados		125	300.00
• CD		125	250.00
• Refrigerio estudiantes y ponentes			200.00
Otros			900.00
TOTAL			s/ 2200.00

10.2. Financiamiento

Gestión directa de los organizadores del programa de estudios de enfermería técnica del IESTP “Marco”.

XI. EVALUACIÓN

11.1. De Proceso

Servirá para evaluar las actividades propuestas e identificar el nivel de consecución de los objetivos planteados.

11.2. Evaluación Final

Servirá para realizar una valoración global del proceso; desde su concepción y conducción hacia el planeamiento de propuestas de mejora continua.



Ely G. Castro Ramos
LIC EN ENFERMERIA
C.E.P 28648

RESPONSABLE DE CAPACITACIONES